



MUNICIPALIDAD DE GUARITA LEMPIRA, HONDURAS



ORDEN DE PAGO No. 003994

Fecha: 15 de Marzo del 2019 Unidad Ejecutora: TESORERIA MUNICIPAL

Señor(a) Tesorero(a) Municipal: ANTONIO MARQUEZ

Sírvase pagar a la Orden de: Tito Eleazar Aguilar Vides

La suma de: VEINTE MIL CIENTO VEINTICINCO EXACTOS

Concepto de Gasto:

PAGO POR TRANSPORTE DE MATERIAL BO. LOS LIMONES GUARITA, HACIA LAS COMUNIDADES DE SAN PABLO Y TALQUINTE GUARITA LEMPIRA 24 METROS CUBICOS DE ARENA Y CEMENTO 240 BOLSAS DE CEMENTO PARA LA RED DE MUJERES LA, CHINQUIN, 57 METROS CUBICOS DE ARENA Y 430 BOLSAS DE CEMENTO PARA LA RED DE MUJERES.

CUENTA	DESCRIPCION	VALOR
031112500570573	Subsidios a Inst. Cult o Sociales sin F/Lucro	20,125.00
TOTAL		20,125.00


Firma y Sello Alcalde(sa)


Firma y Sello de Tesorero(a)

V.B. Contabilidad y Presupuesto Firma y Sello

Elaborado por Firma y Sello

Firma y Sello Administración

Conforme lo arriba descrito declaro recibir el importe
Bco Atlantida cta: 11-100023313 Transferencia

Cheque No. **11004805**


FIRMA INTERESADO

Orden de pedido No. _____

Identidad/RTN No. **1307-1976-00187**

Impuesto sobre la Renta No. _____

Impuesto Vecinal _____

Fecha de Pago **15** **03** **2019**

DIA MES AÑO

Guarita Lempira 15-03-2019
 Lugar y Fecha

Tito Eleazar Aguilar Vides ~~XXXXXXXXXX~~ L 20,125.00
 Páguese a la orden de

Veinte mil ciento veinte y cinco con 00/100 Lempiras
 Cantidad en letras



⑆01011023⑆00011100023313⑆11004805

Municipalidad de Guarita, Lempira	CHEQUE NO. : 11004805	
PAGUESE A LA ORDEN DE:	ANO MES DIA	Lps 20,125.00
TITO ELEAZAR AGUILAR VIDES	2019 03 15	
LA SUMA DE: VEINTE MIL CIENTO VEINTICINCO 00/100 Lempiras		
<u>Tito Eleazar Aguilar Vides</u> FIRMA		

MUNICIPALIDAD DE GUARITA, LEMPIRA.	No. De proyecto:	COMPROBANTE DE EGRESO No.	003994
---	------------------	----------------------------------	--------

CÓDIGO	CONCEPTO	DÉBITO	CRÉDITO
031112500570573	PAGO POR TRANSPORTE DE MATERIAL BO. LOS LIMONES GUARITA, HACIA LAS COMUNIDADES DE SAN PABLO Y TALQUINTE GUARITA LEMPIRA 24 METROS CUBICOS DE ARENA Y CEMENTO 240 BOLSAS DE CEMENTO PARA LA RED DE MUJERES LA, CHINQUIN, 57 METROS CUBICOS DE ARENA Y 430 BOLSAS DE CEMENTO PARA LA RED DE MUJERES.		20,125.00
111-01-001	Banco Atlantida Cta: 11-100023313 Transferencias	20,125.00	

CHEQUE No. 11004805	EFFECTIVO	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO
BANCO: ATLANTIDA		<u>Tito Eleazar Aguilar Vides</u>
ID BENEFICIARIO: 1307-1976-00187		
NOMBRE BENEFICIARIO: TITO ELEAZAR AGUILAR VIDES		
PREPARADO	APROBADO	CONTABILIZADO





Municipalidad de Guarita, Lempira

Correo: muniguari@yahoo.com

Tel: 9564-5298. 9590-6136



RECIBO DE PAGO

LPS. 20,125.00

RECIBÍ DE LA MUNICIPALIDAD DE GUARITA, LEMPIRA LA CANTIDAD DE VEINTE MIL CIENTO VEINTICINCO 00/100 LEMPIRAS (LPS. 20,125.00) CON NUMERO DE CHEQUE: 11004805, EN BANCO ATLANTIDA POR CONCEPTO PAGO POR TRANSPORTE DE MATERIAL BO. LOS LIMONES GUARITA, HACIA LAS COMUNIDADES DE SAN PABLO Y TALQUINTE GUARITA LEMPIRA 24 METROS CUBICOS DE ARENA Y CEMENTO 240 BOLSAS DE CEMENTO PARA LA RED DE MUJERES LA, CHINQUIN, 57 METROS CUBICOS DE ARENA Y 430 BOLSAS DE CEMENTO PARA LA RED DE MUJERES.

DADO EN LA CIUDAD DE GUARITA LEMPIRA A LOS 15 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2019.



TITO ELEAZAR AGUILAR VIDES

ID. 1307-1976-00187

BENEFICIARIO



MUNICIPALIDAD DE GUARITA LEMPIRA

Correo: muniguari@yahoo.com

Tel. 97911301; 95650530

CONTRATO POR TRANSPORTE MATERIAL OMM

En la ciudad de Guarita Lempira Cabecera Municipal del termino del mismo nombre comparece el Bachiller **DENYS ROBERTO FLORES CARTAGENA** en su calidad de Alcalde Municipal de Guarita Lempira con tarjeta de identidad No. 1307-1973-00071, Bachiller en Ciencias y Letras, de estado Civil Unión Libre con domicilio en el Barrio El Centro de la ciudad de Guarita Lempira en adelante **EMPLEADOR** y el señor **TITO ELEAZAR AGUILAR VIDES** de nacionalidad hondureña, con identidad No. **1307-1976-00187** de profesión conductor y con el objetivo de suscribir el presente convenio de trabajo se rigen mediante las siguientes clausulas:

PRIMERA: El Bachiller **DENYS ROBERTO FLORES CARTAGENA** en su carácter de Alcalde Municipal de Guarita Lempira quien en adelante se denominara el **DUEÑO DEL CONTRATO**, expresa que por decisión popular fue electo Alcalde Municipal a partir del 25 de Enero del año dos mil diez y ocho y de acuerdo con las leyes vigentes puede celebrar contratos a nombre de la Municipalidad de Guarita Lempira.

SEGUNDA: El Señor **TITO ELEAZAR AGUILAR VIDES** de generales conocidas que es conductor de camiones y tiene la experiencia y capacidad de poder realizar el trabajo encomendado en tiempo y forma. Y en adelante se denominara **EL CONTRATISTA**.

TERCERA: **EL CONTRATISTA TITO ELEAZAR AGUILAR VIDES** se compromete elaborar el contrato por TRANSPORTE DE MATERIAL DESDE Bo. LOS LIMONES GUARITA HASTA LAS COMUNIDADES DE SAN PABLO Y TALQUINTE GUARITA LEMPIRA; 24 METROS CÚBICOS DE ARENA Y CEMENTO 240 BOLSAS PARA LA RED DE MUJERES por el valor de **VEINTITRES MIL LEMPIRAS EXACTOS. (LPS.23,000.00)**, iniciando el 11 de Diciembre al 31 de Diciembre de 2018.

CUARTA: **EL DUEÑO DEL CONTRATO** se compromete a pagar la cantidad pactada de **VEINTITRES MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps.23,000.00)** con retención del 12.5% Impuesto Sobre la Renta; cantidad retenida **DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 2,875.00)**; Cancelando un total ya con deducción de **VEINTE MIL CIENTO VEINTICINCO LEMPIRAS EXACTOS (Lps.20,125.00)**; con fondo 12; Transferencia del Gobierno Central; Programa 03. Desarrollo Social Cultural y Comunitario. Actividad: 11;



MUNICIPALIDAD DE GUARITA LEMPIRA

Correo: muniguari@yahoo.com

Tel. 97911301; 95650530

Atención a la mujeres. **Objeto del Gasto: 573**; Subsidios a Instituciones Culturales o Sociales sin Fines de Lucro.

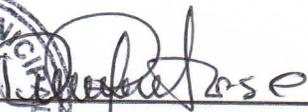
QUINTA: El presente contrato **NO ES NEGOCIABLE CON TERCEROS**, es decir que **EL CONTRATISTA** no puede traspasar, enajenar, ni vender este derecho a ninguna persona sin el consentimiento de la autoridad competente y en todo caso será nulo todo arreglo fuera de este contrato.

SEXTA: Ambas partes leímos el presente contrato y lo encontramos de conformidad y se comprometen a cumplir a cabalidad todas y cada una de las cláusulas.

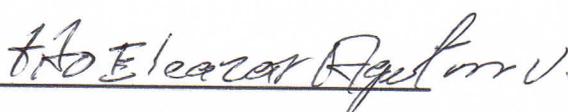
Y para constancia firmamos el presente en la ciudad de Guarita departamento de Lempira el 10 de Diciembre del 2018.

En caso de haber malos entendidos en el trabajo realizado, ambas partes deberán sentarse a dialogar para llegar a acuerdos deseados.




DENYS ROBERTO FLORES
EMPLEADOR

Alcalde Guarita Lempira


TITO ELEAZAR AGUILAR VIDES
CONTRATISTA



MUNICIPALIDAD DE GUARITA LEMPIRA

Correo: muniguari@yahoo.com

Tel. 97911301; 95650530

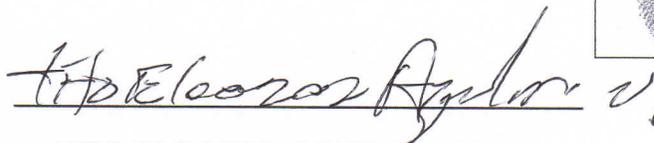
RECIBO POR: Lps.23,000.00 LEMPIRAS

RECIBI DE LA TESORERIA MUNICIPAL DE GUARITA LEMPIRA LA CANTIDAD DE **VEINTITRES MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps.23,000.00)** CON RETENCION DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE RENTA POR TRANSPORTE DE MATERIAL COMO SER ARENA (24 METROS) Y CEMENTO (240 BOLSAS) PARA LA RED DE MUJERES DE LAS ALDEAS DE SAN PABLO, TALQUINTE

Guarita Lempira 22 de Febrero del 2019.

Recibí Conforme:





TITO ELEAZAR AGUILAR VIDES

Identidad No. 1307-1976-00187

REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

RNP

TITO ELEAZAR / AGUILAR VIDES



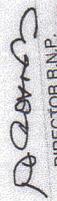
HONDUREÑO POR : NACIMIENTO
NACIO EL : 03 SEPTIEMBRE 1976
SEXO : MASCULINO
EMITIDA EL : 12 ABRIL 1997

1307-1976-00187

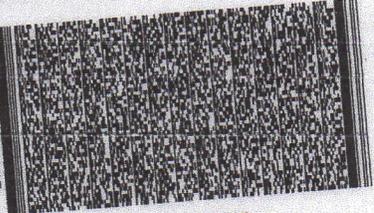


00656474-01

ARTICULO 104 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna autoridad o persona particular podrá privar de la tenencia de la Tarjeta de Identidad a otra persona, sino en virtud de Ley o sentencia fundada en Ley. La infracción de este artículo dará lugar a la sanción correspondiente.



DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 1307

TITO ELEAZAR / AGUILAR VIDES
1307-1976-00187



República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 13071976001879

TITO ELEAZAR AGUILAR VIDES
Nombre o Razón Social

Inscripciones	
Ventas-Selectivo	Productores Importadores de Cigarrillos
Importador	Productor Alcoholes Licores
Exportador	Distribuidor Alcoholes Licores
Imprentas	Importador Alcoholes Licores
Prestamista	

Fecha de Emisión: 20180904

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 265 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20889 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada al 18 de Enero de 1973



Ministra Directora

Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras.

Número de Documento DEI-412- 2049399

Transacción: 9E6414